

101 Políticas De Terminación Laboral

101 POLÍTICAS DE TERMINACIÓN LABORAL

101.1 EMPLEO A VOLUNTAD

Política:

Todos los empleados de la Arquidiócesis, excepto aquellos con contratos escritos de empleo que indiquen lo contrario, son empleados a voluntad.

101.2 APROBACIÓN PARA LA TERMINACIÓN LABORAL

Política:

La aprobación previa del Director de la División y el Director Ejecutivo, en consulta con el Departamento de Recursos Humanos, es requerimiento para todas las terminaciones.

101.3 RAZONES PARA LA TERMINACIÓN LABORAL

Política:

Las terminaciones son generalmente reservadas para los siguientes casos:

- Desempeño Insatisfactorio del Trabajo.
- Mala conducta.
- Incumplimiento de la política Arquidiocesana.
- Ausentismo excesivo o irrazonable, retrasos.
- Uso, posesión o dispensación de sustancias ilegales.
- Malversación o mal uso de los fondos de la Arquidiócesis.
- Falsificación de registros de trabajo u otros registros de la Arquidiócesis.
- Condena de un delito o falta que implique bajeza moral o que se refleje de cualquier otro modo negativamente en la capacidad de un empleado para desempeñar su posición.
- Comportamiento que viole las enseñanzas oficiales de la Iglesia Católica como se interpreta en el juicio único del Arzobispo Católico Romano.

Un empleado también puede ser despedido por otras razones a discreción de la Arquidiócesis y Recursos humanos.

101.4 RESIGNACIONES VOLUNTARIAS

Política:

Para renunciar en buenos términos, los empleados deberán notificar por escrito a su supervisor no menos de dos (2) semanas antes de la fecha de vigencia de la renuncia, a menos que el Director Ejecutivo o un contrato hayan establecido previamente un período más largo.

101.5 REDUCCIONES FORZADAS

Política:

Los empleados pueden ser despedidos debido a la falta de trabajo o fondos, o por la eliminación de puestos debido a cambios organizativos o del programa.

Procedimientos:

A la hora de determinar a qué empleado (s) despedir, la consideración principal será el logro de la Misión Arquidiocesana.

101.6 ENTREVISTAS DE FIN DE SERVICIOS

Política:

Los empleados despedidos normalmente tendrán una entrevista de fin de servicios con Recursos Humanos antes de la fecha de finalización.